



## ACTA N° 019

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS.-

En la ciudad de Lamas, siendo las dos de la tarde del día lunes 17 de julio del 2023, reunió la sala de sesiones de la Municipalidad Provincial de Lamas, el Secretario de concejo comprobó la presencia del Alcalde May Díaz Pérez, así como de los regidores Rubén Darío Vásquez López, Angel Joseph Panduro Coral, Zoila Flores Saldaña, Sonia Vela Lozano, Erick Waldir López Panduro, Rosa Ysabel Acuña Pinedo, Yenchi Geraldo López Saavedra y Wiler Falcon Panduro y Dolibetsy Sangama Cachique; por lo que el Alcalde declara aperturada la sesión ordinaria convocada para esta fecha, así mismo pone en consideración del concejo las actas numero 16, 17 y 18 de sesiones de concejo, que son aprobadas sin ninguna observación.

### DESPACHOS.-

- 1.- La Carta N° 061-2023/CPS/GG, de la Administradora de la Clínica Oftalmológica de la Selva, por el cual solicita la suscripción de un Convenio con la Municipalidad a efectos de desarrollar campañas de salud visual en el ámbito del distrito de Lamas, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 2.- La Opinión Legal N° 112-2023-GAJ/MPL, de la Asesoría Jurídica, sobre la procedencia de la suscripción del convenio de colaboración inter institucional entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Lamas, para la formulación y evaluación del proyecto de Inversión : Mejoramiento de la carretera vecinal en la Ruta N° SM-660 en el tramo Convento – Pintuyaquillo – Pintuyacu – Nuevo Lamas – Copal - Distrito de Caynarachi – Provincia de Lamas – Departamento de San Martín”, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 3.- La Opinión Legal N° 127-2023-GAJ/MPL, de la Asesoría Jurídica, sobre la procedencia de la celebración del convenio de transferencia financiera para apoyar a las Municipalidades distritales de San Roque de Cumbasa, Rumisapa y Shanao; se toma conocimiento y pasa a orden del día.
- 4.- La Opinión Legal N° 111-2023-GAJ/MPL de la Asesoría Jurídica, opinando por declarar procedente la celebración del Convenio Específico de Transferencia financiera en forma de donación entre el Instituto Vial Provincial Municipal de Lamas, y la Municipalidad Provincial de Lamas, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 5.- La Nota de Coordinación N° 0753-2023-GM/MPL, de la Gerencia Municipal que remite el Informe N° 110-2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto informando la disponibilidad presupuestal para la ejecución del PIP Renovación de Cobertura; en el (la) Auditorio de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Lamas, distrito de Lamas, departamento de San Martín, se toma conocimiento y pasa a orden del día.
- 6.- La Opinión Legal N° 125-2023-GAJ/MPL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinando por la aprobación de la Ordenanza que regula y promueve el mantenimiento, limpieza y manejo de residuos sólidos en la ciudad de Lamas, pasa a orden del día.
- 7.- La Nota de Coordinación N° 720-2023-GM/MPL de la Gerencia municipal por el cual remite el Informe N° 037-2023- de la Unidad de Control Patrimonial, con la finalidad de aprobar la incorporación de los bienes patrimoniales que fueron entregados por el Plan COPESCO Nacional, para a orden del día.-

8.- El Informe N° 088/2023/GDS/MPL, de la Gerencia de Desarrollo Social, informando que la Biblioteca nacional de Perú, ha informado que la Municipalidad Provincial de Lamas, ha sido beneficiada con la entrega de 05 bicicletas para la Biblioteca Municipal de Lamas, y para efectos de su recepción se requiere de un acuerdo de concejo aceptando la donación, por lo que pasa a orden día.-

9.- El Informe N° 170-2023-GAF-MPL de la Gerencia de Administración y Finanzas remitiendo opinión para ser debatido en el concejo municipal sobre la solicitud de apoyo económico para el equipo de futbol campeón de la provincia de Lamas, pasa a orden del día.-

10.- El Oficio Múltiple N° 028-2023-DGIN/PREG\_SMA/SPROV-LAM, de la sub prefectura Provincial de Lamas, invitando a participar en la ceremonia central por el 202 Aniversario de la declaración de la Independencia Nacional, el día 23 de julio del 2023 en la plaza de Lamas, se toma conocimiento por los regidores y se reitera la inviacion para su participación.-

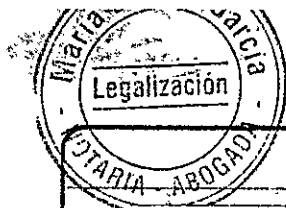
11.- El Oficio Múltiple N° 031-2023/OMNFPM-PRE, del Instituto de Fomento Municipal invitando al alcalde y regidores a la Primera Cumbre Nacional Gestión 2023-2026 en la ciudad de Machu picchu en el Cusco para los 3, 4 y 5 de Agosto del 2023, se toma conocimiento y pasa a Alcaldía para determinar la participación de los interesados.-

12.- La carta del sr. Amancio Pilco Huaman invitando al Alcalde y regidores a participar de la ceremonia en homenaje al 31 aniversario de la muerte del héroe Nacional Aider Pilco Huaman, que se realizara en la localidad de Nuevo Alegría distrito de Barranquita, el 06 de agosto del 2023, por lo que desde Alcaldía se anuncia participar y extiende la invitación a los regidores que desean hacer dicha visita.-

#### **INFORMES.-**

1.- El regidor Wiler Falcon Panduro informa que en su función de fiscalización junto con los regidores Ángel Panduro y Waldir López, han efectuado la veeduría de la entrega de los ganados vacuno y porcino a cada cabezón de la fiesta patronal de Lamas, actividad que se realizó el día 12 de julio en el estadio municipal donde se hizo entrega de dichos animales a los cabezones para ser utilizados en la alimentación de sus ayudantes y visitantes a las cabezonias, así mismo durante el desarrollo de las actividades patronales de Lamas, se ha podido constatar la gran presencia de vendedores ambulantes o temporales que llegan a la ciudad para aprovechar las festividades, sin embargo nuestra ciudad no está preparada para soportar la venta ambulatoria ya que no hay espacios además para ofrecerlos, considera que nuestra ciudad necesita de un campo ferial de manera urgente y eso debe ser un reto de la gestión municipal actual. Así mismo considera que como resultado de la gresca que propició el ex integrante del cuerpo de SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad; se debe efectuar, como requisito mínimo un test psicológico de la personas, para saber si está en condiciones de desempeñar un cargo de esta naturaleza.

2.- La regidora Sonia Vela Lozano informa que durante estas fiestas patronales la municipalidad hizo entrega de ayuda a las instituciones educativas de inicial 0250 con un chanco y 25 pollos; mientras que a la Institución Educativa 0255 se entregó 60 pollos y en su calidad de regidora comprobó que efectivamente esta acción se cumplió y los directivos de dichas instituciones educativas han mostrado su agradecimiento por este gesto por parte de la municipalidad y su función como regidora fue comprobar que efectivamente se haya realizado la entrega como se ha planificado. Así mismo menciona que el problema ocasionado por el ex miembro de



seguridad ciudadana, considera que la respuesta o aclaración de la Municipalidad ha sido muy tibia y debió ser de inmediato para poder tener oportunidad en reaccionar, por lo que considera que desde la oficina de imagen Institucional se debe actuar con la prontitud y eficiencia que el caso requiere.

3.- La regidora Zoila Flores informa comprobó que a los devotos de la fiesta de la Virgen del Carmen también han recibido ese apoyo alimentario con un cerdo para que puedan solventar la alimentación de los ayudantes y visitantes a las cabezonias y de igual manera también la municipalidad cumplió con hacer entrega del apoyo a la promotora de la Danza de las Caihuas, quienes hace unos instantes además nos visitaron.- Por otro lado informa que los trabajos de arreglo de los tramos vecinales donde están comprendidos los pueblos que integran la Mancomunidad Unidos para el desarrollo, se iniciaran el día 24 de julio con el arreglo de las carreteras o tramos vecinales partiendo desde la proyección de la carretera hacia YuriLamas y continuará de acuerdo a lo programado y coordinado con la Mancomunidad.

4.- La regidora Rosa Acuña informa que la realización de las fiestas patronales este año han sido un éxito y ello demuestra que el trabajo planificado y coordinado da resultados, aunque hay muchas personas que puedan decir lo contrario. También destaca el importante trabajo que ha realizado las áreas de fiscalización, limpieza pública, seguridad ciudadana durante estos días de la patrona ya que se pudo apreciar que no han descansado y de alguna manera la administración debería reconocer este trabajo; por otro lado indica que la ejecución de la mesa técnica el pasado 07 de julio quedó postergada hasta una nueva fecha dependiendo de la disponibilidad de tiempo y se debe estar coordinando con el Gobernador regional para reprogramar la realización de esta actividad.

5.- El regidor Yenchi Geraldo López Saavedra informa que el primero de julio asistió en representación del Alcalde provincial y presidente del Comité provincial de Seguridad ciudadana, a la localidad de Alonso Alvarado Roque para hacer entrega como presidente de la comisión de Seguridad ciudadana de los implementos para las rondas campesinas de Roque, menciona que ha podido comprobar que no hubo una debida convocatoria para la recepción de dichos implementos; muchas bases ronderiles no han llegado a recibir su material y eso hace perder la prestancia del caso a la actividad, y considera que se debe tener en cuenta esta situación de hacer una mejor convocatoria que asegura la presencia de los beneficiados.

6.- El Alcalde May Diaz Pérez informa que ha logrado la suscripción de un nuevo convenio con el programa LURAWI Peru, para efectuar los trabajos de limpieza de la quebrada de Juanjuicillo, por el monto de 96 mil soles para utilizar mano de obra no calificada y que en los próximos días debe estar iniciando, por otro lado informa que hasta el día jueves debe contar con los montos exactos de las obras de mejoramiento de la plaza de Armas y del estadio municipal que ello permitirá además hacer anuncios especiales en la sesión solemne del domingo próximo; por otro lado dice que el Ministerio de Ambiente con sus técnicos ha efectuado una reformulación a los estudios del proyecto de limpieza publica que abarca 6 distritos de la provincia de Lamas de manera que el presupuesto queda establecido en 28 millones y algo mas por lo que se requiere que desde alcaldía se promulgue la Resolución correspondiente aprobando el expediente técnico de la obra; también hace de conocimiento que se ha cumplido con el proceso de contratación del servicio de consultoría para la reformulación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento Integral de las condiciones básicas de la I. E. N° 0255 Lamas - Distrito de LAMAS-PROVINCIA DE LAMAS-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, habiéndose otorgado la buena pro



al Consorcio HJ, integrado por Rimarachin Flores Joselito y Tuesta Vela Hildefonso, por el monto de 250 mil soles

**PEDIDOS.-**

1.- EL REGIDOR Willer Falcon Panduro pide que se emita una Ordenanza municipal para reglamentar el uso de muchos predios urbanos que están libres en la ciudad. - Así mismo pide que desde la municipalidad se realicen las acciones administrativas necesaria para recuperar una zaranda de la Municipalidad que está abandonada en el rio mayo.

2.- La regidora Zoila Flores pide que se concrete de una vez la iluminación de los parques de la ciudad.

**ORDEN DEL DIA.-**

**Acuerdo N° 102.-** Visto por el pleno del concejo Carta N° 061-2023/CPS/GG, de la Administradora de la Clínica Oftalmológica de la Selva, por el cual solicita la suscripción de un Convenio con la Municipalidad a efectos de desarrollar campañas de salud visual en el ámbito del distrito de Lamas, en ese sentido el Alcalde invita a la representante de dicha clínica para sustentar su solicitud indicando que la Clínica Oftalmológica de la Selva con sede en Tarapoto, brinda servicios oftalmológicos a través de campañas de salud visual con consultas Integrales, exámenes especializados, cirugías oftalmológicas, productos ópticos y farmacéuticos a costo social, considera que para desarrollar estas actividades de proyección social es necesario la suscripción de un convenio de cooperación que permita a la Clínica realizar sus actividades con la debida programación y la garantía del auspicio de una entidad del gobierno local, la clínica se compromete a brindar asistencia preventiva, clínica y quirúrgica oportuna eficaz y con calidad, en exámenes diversos inclusive con cirugía de cataratas, glaucoma y otros mas que existen, ofrece asi mismo costos especiales de campaña que implica un descuento de hasta 65% para las consultas, lo que busca la Clínica es coordinar estos servicios de salud visual con las organizaciones sociales de base que tiene registrada la municipalidad para acceder a un servicio social de calidad, por lo que el alcalde somete a consideración del pleno la propuesta, la misma que recibe el voto unánime de los miembros del concejo municipal, autorizando al Alcalde a suscribir el convenio de Colaboración Inter institucional entre la Municipalidad Provincial de Lamas y la Clínica Oftalmológica de la Selva en apoyo a las trabajadores de la municipalidad y también a los integrantes de las organizaciones sociales de base del distrito de Lamas, para cuyo efecto se encarga a la Gerencia de Desarrollo Social efectuar las coordinaciones del caso para efectivizar este convenio.-

**Acuerdo N° 103.-** Visto por el pleno del concejo la Opinión Legal N° 112-2023-GAJ/MPL, de la Asesoría Jurídica, sobre la procedencia de la suscripción del convenio de colaboración inter institucional entre el Gobierno Regional de San Martin y la Municipalidad Provincial de Lamas, para la formulación y evaluación del proyecto de Inversión : Mejoramiento de la carretera vecinal en la Ruta N° SM-660 en el tramo Convento – Pintuyaquillo – Pintuyacu – Nuevo Lamas – Copal - Distrito de Caynarachi – Provincia de Lamas – Departamento de San Martin”, luego de la revisión del mismo y dado que los alcances de dicho convenio permitirá que las poblaciones del distrito de Caynarachi, inmersas en este anillo vial sean las beneficiadas con el mejoramiento del acceso a sus centros de producción, el pleno por unanimidad acuerda autorizar al Alcalde provincial a suscribir el Convenio para la formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión Publica “Mejoramiento de la carretera vecinal en la Ruta. N° SM-660 en el tramo Convento –



Pintuyaquillo – Pintuyacu – Nuevo Lamas – Copal - Distrito de Caynarachi – Provincia de Lamas – Departamento de San Martín”, el mismo que será suscrito con el Gobernador Regional de San Martín.-

**Acuerdo N° 104.-** Visto por el pleno del concejo la Opinión Legal N° 127-2023-GAJ/MPL, de la Asesoría Jurídica, sobre la procedencia de la celebración del convenio de transferencia financiera para apoyar a las Municipalidades distritales de San Roque de Cumbasa, Rumisapa y Shanao, el alcalde invita al Gerente de Asesoría Jurídica para detallar en qué consiste este requerimiento que implica suscribir convenios con cada uno de las municipalidades distritales de la provincia, en ese sentido el mencionado funcionario explica que las municipalidades de San Roque de Cumbasa, Rumisapa y Shanao son los gobiernos locales que cuentan con escasos recursos por la dimensión de las mismas y eso hace imposible que puedan gestionar la elaboración de proyectos de inversión, que les permita la búsqueda de financiamiento ante los entes del gobierno central o regional; en ese sentido el alcalde de la Municipalidad de San Roque de Cumbasa Sandro Mori Rengifo, solicita el apoyo financiero de la Municipalidad Provincial de Lamas, para la adquisición de un terreno en el caserío de Aucaloma para el desarrollo del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable Rural y Creación del servicio del alcantarillado y otras formas de disposición sanitaria de excretas en las localidades Aucaloma, Chunchiwi y Chirikyaku, por el monto de 40 mil soles, con el cual se solucionaría el problema de salubridad en esas localidades; de igual manera el alcalde de la Municipalidad de Rumisapa solicita apoyo económico para la contratación de un consultor que elabore los estudios del proyecto CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE Churusapa, distrito de Rumisapa, por el monto de 50 mil soles, ya que las continuas lluvias y la intensidad de las mismas, las aguas discurren y afectan la estructura de las calles y de las viviendas poniendo en riesgo la vida de sus pobladores, por lo que este apoyo significa mucha importancia para este poblado; finalmente el Alcalde de Shanao, Paul López Soria igualmente requiere el apoyo de la Municipalidad provincial para ejecutar el proyecto de Mejoramiento del sistema de Drenaje pluvial en la localidad de Shanao, por el monto de 50 mil soles, también da cuenta que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido informe dando cuenta que existe disponibilidad presupuestal para financiar el monto de 140 mil soles con el cual se podría apoyar a estas municipalidades distritales y teniendo en cuenta la normatividad vigente, Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la Ley de procedimiento Administrativo General 27444, el concejo considera importante y necesario efectuar el apoyo a estas instituciones del gobierno local para desarrollar sus proyectos de inversión, en favor de la población de sus distritos, por el que el pleno del concejo por unanimidad acuerda aprobar la suscripción de convenio de transferencia financiera entre la Municipalidad Provincial de Lamas y la Municipalidad distrital de San Roque de Cumbasa, por el monto de 40 mil soles para la adquisición de un lote de terreno donde se ejecutará el proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicios de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de alcantarillado y otras formas de disposición sanitaria de excretas en las localidades de Aucaloma, Chunchiwi y Chirikyacu; con la Municipalidad distrital de Rumisapa por el monto de 50 mil soles para la contratación de un consultor que elabore los estudios definitivos del proyecto Creación del sistema de Drenaje Pluvial en la localidad de Churusapa, distrito de Rumisapa y con la Municipalidad distrital de Shanao por la suma de 50 mil soles para la ejecución del PIP Mejoramiento del sistema de drenaje Pluvial en la localidad de Shanao, distrito de Shanao; por lo que el concejo municipal encarga al Alcalde suscribir los convenios respectivos para poder efectivizar el acuerdo adoptado por el concejo municipal.

**Acuerdo N° 105.-** Visto por el pleno del concejo la Opinión Legal N° 111-2023-GAJ/MPL de la Asesoría Jurídica, opinando por declarar procedente la celebración del Convenio Específico de Transferencia financiera en forma de donación entre el Instituto Vial Provincial Municipal de Lamas, y la Municipalidad Provincial de Lamas, en ese sentido, se invita al Gerente del IVP Lamas para sustentar la solicitud de suscripción de convenio para la transferencia financiera en forma de donación que permitirá al IVP Lamas, desarrollar sus actividades cotidianas en apoyo a las municipalidades de la provincia de Lamas con la finalidad de reformular y actualizar el Plan Vial Provincial de Lamas periodo 2023-2026 y la actualización y codificación de caminos vecinales no registrados ante el Registro Nacional de Carreteras RENAC; así mismo en ese sentido se deja constancia del Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que precisa la existencia de disponibilidad presupuestal para financiar el convenio de transferencia en forma de donación hasta por el importe de 40 mil soles afectando la fuente Recursos determinados y Recursos directamente recaudados y en la Meta Presupuestal 017 Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, por lo que considera que es procedente la suscripción de este convenio, siendo esto así el concejo considera de importancia apoyar a esta institución que ayuda a las municipalidades distritales en el mejoramiento de los tramos carreteros así como también en la elaboración de expedientes y proyectos de inversión para gestionar su desarrollo local, el alcalde somete a votación la propuesta y esta recibe el voto unánime de todos los regidores presentes, por lo que el alcalde queda autorizado para suscribir el convenio específico de Transferencia financiera en forma de donación entre el Instituto Vial Provincial Municipal de Lamas y la Municipalidad Provincial de Lamas.-

**Acuerdo N° 106.-** Visto por el pleno del concejo la Nota de Coordinación N° 0753-2023-GM/MPL, de la Gerencia Municipal que remite el Informe N° 110-2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto informando la disponibilidad presupuestal para la ejecución del PIP Renovación de Cobertura; en el (la) Auditorio de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Lamas, distrito de Lamas, departamento de San Martín; en ese sentido el Alcalde da cuenta que desde la Sub Gerencia de Proyectos y Obras se ha planteado la ejecución del IOARR Renovación de Cobertura, en el (la) auditorio de la Escuela de Educación superior Pedagógica Pública de Lamas, distrito de Lamas, Provincia de Lamas, departamento de San Martín con CUI 2588772, por el monto de 89,706.02 soles y para su ejecución durante 30 días por administración directa, para cuyo efecto se requiere la suscripción de un convenio interinstitucional con la Escuela Superior Pedagógica Pública de Lamas; siendo esto así el Alcalde somete a consideración la propuesta y se somete a votación, la misma que recibe el voto unánime de los integrantes del concejo municipal, por el cual autoriza al alcalde suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Lamas y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Lamas para ejecutar el proyecto de inversión "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL (LA) AUDITORIO DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".-

**Acuerdo N° 107.-** Visto por el pleno del concejo la Nota de Coordinación N° 720-2023-GM/MPL de la Gerencia municipal por el cual remite el Informe N° 037-2023- de la Unidad de Control Patrimonial, con la finalidad de aprobar la incorporación de los bienes patrimoniales que fueron entregados por el Plan COPESCO Nacional; en ese sentido el Alcalde da cuenta del Informe N° 037-2023- de la Unidad de Control Patrimonial indicando que con acta de Entrega Recepción del 29 de mayo del 2023, el Plan Copesco Nacional hizo la transferencia física de los bienes patrimoniales a la Municipalidad Provincial de Lamas, que son parte de la Obra Mejoramiento



de los Servicios Turísticos Públicos del Recorrido Turístico de la localidad de Lamas y el barrio Kechwa nativo Wayku; bienes patrimoniales que están precisados en órdenes de compra así como en los anexos que corren junto con el acta de entrega de la indicada fecha; de manera que para la incorporación de estos bienes es necesario que el concejo municipal acuerde aceptar la donación de estos bienes para ser incluidos en el margen de bienes de la entidad; siendo esto así y al comprender la enorme importancia que acarrea este tema para asegurar la propiedad y el uso de estos bienes muebles el concejo por unanimidad acuerda aceptar la transferencia física de los bienes patrimoniales adquiridos en el marco de la ejecución de dicho proyecto; por lo que se encarga a Alcaldía a emitir el acuerdo de concejo correspondiente así como suscribir la documentación que el caso requiera para incorporar dichos bienes a los registros de bienes de la Municipalidad provincial de Lamas.-

**Acuerdo N° 108.-** Visto por el pleno del concejo la Opinión Legal N° 125-2023-GAJ/MPL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinando por la aprobación de la Ordenanza que regula y promueve el mantenimiento, limpieza y manejo de residuos sólidos en la ciudad de Lamas; el alcalde invita al Gerente de gestión Ambiental y servicios municipales para que fundamente su pedido y menciona que la misma ha sido elaborada en conjunto con la Comisión de Salud y Saneamiento así como con la regidora Rosa Acuña Piñedo quien a propuesto dicha ordenanza; tiene la finalidad de regular y promover el mantenimiento, limpieza y manejo adecuado de los residuos en la ciudad de Lamas, las definiciones establecidas para hacer trabajos adecuados del manejo de los residuos sólidos en virtud de las normas vigentes, así como conceptualiza el servicio de recolección de residuos a través del arbitrio de calles y la recolección, el concepto de basura, desechos y residuos sólidos domésticos, así como hasta donde es la competencia municipal en esta materia, también se precisan las prohibiciones y obligaciones que tienen los administrados y en otro acápite hace incidencia en la gestión integral de los residuos sólidos como es la recolección, transporte y disposición final, así como en el almacenamiento temporal de los residuos sólidos y su evacuación final, establece las prohibiciones, infracciones y sanciones administrativas relacionado a la mejora de los residuos sólidos; en ese sentido el concejo considera que la emisión de esta ordenanza permitirá que la parte administrativa y de gestión tenga las herramientas legales adecuadas y oportunas para hacer prevalecer el principio de autoridad en materia de manejo de residuos sólidos y consecuentemente en la limpieza de la ciudad; por lo que el alcalde somete a votación dicha propuesta obteniendo el voto unánime de todos los regidores del concejo por la aprobación del proyecto de ordenanza y a la vez autoriza al alcalde la suscripción de la Ordenanza municipal que regula y promueve el mantenimiento, limpieza y manejo de residuos sólidos en la ciudad de Lamas, y encarga su emisión, así como disponga su publicación conforme a ley.-

**Acuerdo N° 109.-** Visto por el pleno el Informe N° 088/2023/GDS/MPL de la Gerencia de Desarrollo Social informando que la Biblioteca Nacional del Perú, remitió el Oficio N° 001294-2023 de fecha 20 de junio del presente año, da cuenta que la Municipalidad Provincial de Lamas, al contar con la Biblioteca Municipal Pública, ha sido beneficiada para la entrega de cinco bicicletas con la finalidad de desarrollar el servicio de préstamo de libros a domicilio, en ese sentido, se requiere que el concejo municipal apruebe la aceptación de la afectación en uso mediante un documento resolutivo, por lo que el concejo en pleno acuerda aprobar la afectación en uso de las cinco bicicletas que destina la Biblioteca Nacional del Perú a la Biblioteca Pública Municipal de Lamas, con la finalidad de ser utilizado por los usuarios del servicios de prestamos de libros a domicilio que tiene la Biblioteca Pública; por ello que encarga a alcalde a



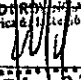
emitir el acuerdo de concejo correspondiente y remitir la documentación necesaria para efectivizar esta afectación en uso en beneficio de este centro de la cultura popular.- En este mismo estado se trata la solicitud presentada por el Club Deportivo Los Kechwas Lamistas actual representante de la provincia de Lamas, en la etapa departamental de la Copa Peru que solicita apoyo económico para sufragar los gastos que implica su participación en las demás etapas de esta competencia deportiva; el concejo municipal toma conocimiento del pedido y considera que la Municipalidad como ente promotor de las actividades de fomento al deporte, encarga a Alcaldía para que junto con las demás gerencias adopten las medidas necesarias para concretar el apoyo a esta institución deportiva de la ciudad, dando cuenta oportuna de su realización.-

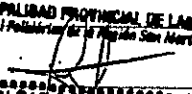
**Acuerdo N° 110.-** Visto por el pleno del concejo los pedidos efectuados por el regidor Wiler Falcon Panduro que se refiere a la emisión de una ordenanza para regular el cercado y cuidado de predios urbanos libres en la ciudad, en algunos casos se encuentran en abandono ocasionando serios riesgos a la integridad de los pobladores y transeúntes, por el concejo luego de debatir con amplitud el tema encarga al mismo regidor para que junto con la Gerencia de Desarrollo Territorial así como la Gerencia de Gestion Ambiental pueda elaborar el proyecto de ordenanza y oportunamente sea presentada al concejo previa evaluación de la comisión de trabajo correspondientes; y en referencia a su pedido de recuperación de un bien de propiedad municipal que se encuentra varado en las aguas del Rio Mayo a la altura de la localidad de Cuñumbuqui y que puede servir en las labores y actividades de zarandeo de material agregado que requiere la entidad, el pleno del concejo acuerda encarga a la Gerencia municipal para que disponga con los funcionarios respectivos efectuar una inspección ocular al lugar de los hechos para evaluar la situación de dicho bien y cual es el estado en que se encuentra y tomar las decisiones adecuadas.- En referencia al pedido de la regidora Zoila Flores para que se haga los trabajos de iluminación de los parques de la ciudad, que en la actualidad están a oscuras y ya han pasado las fiestas patronales y ahora vienen las fiestas patrias y estos espacios públicos siguen a oscuras; dando un mal aspecto, luego de analizar el caso y con el aporte de los diversos regidores se concluye encargar a Gerencia Municipal para que junto con las Gerencias de línea y otras mas se encarguen de efectuar las labores de arreglo y pintado de los parques y consecuentemente con la iluminación para cuyo efecto la municipalidad otorgara los materiales o insumos que se requieren y los trabajadores municipales harán la labor como una proyección a la comunidad.

Siendo las 6 de la tarde con 30m minutos del mismo día, y al culminar los temas de la agenda de la presente sesión, el Alcalde dio por finalizada la sesión, leída que fue la suscribieron.-

COPIA DE LA ORDENANZA N° 110

ORDENANZA N° 110  
L.A. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Folklorica de la Región San Martín"  
  
May Diaz Perez  
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Folklorica de la Región San Martín"  
  
RUBEN DARIO VASQUEZ LOPEZ  
REGIDOR PROVINCIAL







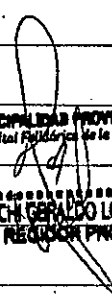
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Politécnica de la Región San Martín"  
  
.....  
ZOILA FLORES SALDANA  
REGIDORA PROVINCIAL

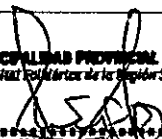
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Politécnica de la Región San Martín"  
  
.....  
SONIA VELA LOZANO  
REGIDORA PROVINCIAL

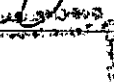
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Politécnica de la Región San Martín"  
  
.....  
ERICK WALDIR LOPEZ PANDURO  
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Politécnica de la Región San Martín"  
  
.....  
DOLIBETSY PILAR SANGANA CACHIQUE  
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Politécnica de la Región San Martín"  
  
.....  
ROSA YSABEL ACUNA PINEDO  
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Politécnica de la Región San Martín"  
  
.....  
YENCHÍ GERARDO LOPEZ SAAVEDRA  
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Politécnica de la Región San Martín"  
  
.....  
WILLER FALCON PANDURO  
REGIDOR PROVINCIAL

.....  
  
.....  
IVÁN LEONARDO PINEDO HEREDIA  
REGIDOR PROVINCIAL